

SUSCRICION
En la capital 1 peseta al mes. Fuera 4 trimestre.
Números sueltos, 10 cts.

DOMICILIO
Redaccion y administracion, Plano de San Francisco, 6, bajo.

DIARIO DE LA NOCHE

Cooperativa de Empleados

En este acreditado establecimiento se vende toda clase de provisiones para los que se ausentan á los campos, donde por lo regular se carece de arborescencias buenos de Castilla, arborescencias valencianas y de Calasparra judia del Barco de Avila, del Pinet, y del pais, Jacalao legitimo de Escocia, ingles y Bruego, azucars desde el más moreno, hasta el blanco como la nieve, tocino y manteca del pais á toda satisfaccion, salchicon legitimo de Vich (sin trichina), jamon de Wetsfalia, huevos de corvina, la rica mojama, queso de bola y manchego, chocolates de todos precios, infinidad de galletas de Madrid y Barcelona, conservas de todas clases y un abundante surtido en vinos, aguardientes y licores.

CALENTURAS, DIARIAS, TERCIANAS y CUARTANAS, por rebeldes que sean, desaparecen usando las pilitoras febrifugas de Moreno Lopez. Para su uso véase la instruccion que acompaña á cada caja. Precio de la caja, 14 reales; idem de la media para niños 8 reales. Remitiendo su importe se manda por el correo.

Unico punto de venta
FARMACIA DE J. MORENO LOPEZ
PLAZA DE CAMACHOS, NÚM. 26

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Hace préstamos sobre fincas al cinco y medio por ciento al año á largo plazo. Admite proposiciones de compra de varias fincas en esta provincia á pagar al contado ó á plazos.

Para tratar de ambos asuntos dirigirse al Inspector de dicho centro que se halla en esta, fonda del Comercio, antes de Patron.

AVISO DE LA INNOVADORA

Esta fábrica participa al público que con el fin de facilitar la adquisicion del pan que en la misma se elabora, ha decidido abrir despachos para su venta en distintos puntos de la poblacion, los cuales se anunciaran á medida que se vayan estableciendo.

Los que ya existen son los siguientes: Expenduria Central, plaza de S. Bartolomé; calle de S. Nicolás, en los bajos de la casa de D. Jesuado Alcazar; calle de S. Andrés, 6, frente á la iglesia de Jesús; plaza de S. Pedro, 8; plaza de la Verdura, caseta número 5; calle de Vidrieros, al lado de la botica; calle de la Gloria, 32; barrio de S. Benito, calle de la Alameda, 2; Calle de Florida Blanca, 30.

Los precios que rejiran desde la publicacion de este anuncio son los siguientes:

Pan Paris con brillo ó sin el elaborado con harina extra, á 22 centimos de peseta los 400 gramos. Pan Madrid á 16 y 32 centimos los 400 y 800 gramos respectivamente. Pan Murcia, cilindrado alto, de forma igual al Madrid, á 28 centimos los 800 gramos.

NOTA. La diferencia notable que el público hallará entre los precios usuales y arriba fijados para las mismas clases, obedece á que esta fábrica se cree obligada á equilibrarlos con los que hoy tienen sus harinas que se expenden á los precios siguientes.

Extra, saca de 92 kilos, 44 pesetas.
0 " " " " 37 "
1. " " " " 31 "
2. " " " " 32 "

OTRA. Se advierte al público no considere como productos de esta fábrica, los que se expenden en otros puntos que los anunciados.

INDISPENSABLE PARA VERANEAR

En el acreditado establecimiento de máquinas de coser, Traperia 18, se acaba de recibir un completo surtido de cajas de música, Armonios y Herophones á precios muy baratos.

Tambien se han recibido los cartones de «La gran via» y «Cadiz», para el Ariston, y para el Herophon «La gran via».

LOS SOBANTES DEL INSTITUTO IV

Cuatro palabras para concluir. El Sr. Baquero Almansa, con la publicacion de su contraproyecto y de los datos ilustrativos que lo acompañan, ha evidenciado dos cosas: primera, la funesta gestion que de los fondos de este instituto se ha venido haciendo, gestion desastrosa en la que se persiste con obstinacion inverosímil; y segunda, que el claustro es extraño á ella, pues animado de nobles y elevadas ideas, é inspirándose en los sentimientos de la opinion pública, ha pretendido reemplazar dicha gestion por otra mas apropiada á sus fines, tendiendo á convertir el instituto de Murcia en lo que debe ser una corporacion de esta clase; es decir, en un verdadero centro de cultura.

La conducta de la direccion al prescindir del parecer del respetable claustro, insistiendo en su error sistemático, con desprecio de la ley y de los deseos del pais, no ha podido menos de herir profundamente á la opinion, irritada porque los fondos que debieran dedicarse exclusivamente para el fomento y desarrollo de la enseñanza provincial, sean administrados con un espíritu de empresa mercantil, muy propio de quien cree que los mejores títulos que se pueden presentar á la gratitud de sus conciudadanos son los títulos de la deuda.

Seguirán consignándose en los presupuestos partidas de gastos que no se han de aplicar con el fin de que resulten sobrantes. Seguirán inventándose nuevas cosas del botanico que sigan figurando en cuatro presupuestos consecutivos, y que dejen de aparecer en ellos, no porque se hayan construido, sino por temor de que al fin la superioridad se cansé de hacer la vista gorda sobre semejante supercheria. En cambio seguirán sin presuponerse entre los ingresos los sobrantes de los años anteriores. Seguirán aprobándose, no sabemos por quien, estos artificiosos presupuestos y la direccion del instituto seguirá haciendo su antojo despues de aprobados y comprando al final de cada ejercicio nuevas láminas de la deuda, con cuyos intereses continuaria creciendo y engordando la caja del instituto, que ya ha habido ocasion en que ha llegado á acumular hasta 14.000 duros, no sabemos si teniéndolos en la forma que los reglamentos disponen. Así se redondeará cada vez mas la pelota de los sobrantes.

Y todo ¿para qué? Para que el mejor día el estado se los lleve. Y con mucha razon.

Y entonces serán las madres mias. Entonces se excitara á los hombres importantes de la provincia para que se opongan á ello, queriendo hermanar la causa del instituto con la del pueblo murciano, ese pueblo á quien se viene tratando por la direccion de aquel con el más soberano desprecio, pues ni siquiera se han publicado una vez y para su conocimiento, las cuentas anuales en el «Boletin oficial» como está terminantemente mandado.

Pero entonces el pueblo murciano les podrá contestar. ¿Y á mi que me cuentan Vds? ¿Para que me han servido á mí los fondos del instituto? ¿Qué cátedras de aplicacion se han creado con ellos? ¿Qué obras ha publicado ó ayudado á publicar este instituto? ¿Qué estudiante pobre le debe su carrera? ¿En que calamidad nos ha ayudado? ¿Qué certámenes ha promovido? ¿A qué noble

aspiracion murciana ha respondido nunca? ¿Con perder esos fondos que para nada de extraordinario me aprovechan ¿qué voy á perder de lo que tengo ahora? ¿Endremos el mismo instituto, con los mismos estudios, los mismos profesores y la misma validez académica. ¿He de que entonces con nuestras influencias, consigamos algunas enseñanzas más. Perderíamos probablemente la paternal direccion de los actuales gestores económicos. Pero en todo caso esto ¿seria para Murcia verdaderamente una pérdida? Ellos ganarian en tranquilidad, y nosotros.... no los echamos de menos.

Bastaya con lo dicho.

JUICIO DEL SEÑOR MUSSO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA PROPUUESTO POR EL SEÑOR BARCO.

(Continuacion)

No podemos concluir este trabajo, sin decir algo sobre la amortizacion del agua de particulares, propuesta por el Sr. Barco, para que vuelva á unirse á las tierras, cosa que ya sucedió en lo antiguo y se desechó por mala é inconveniente, y de lo que resultó el progreso de contar nuestro regadio con 35.000 fanegas de tierra, que antes que hubiera pantano se regaban muchos años; la pretension es contraproducente, é injusto el proponer que esa amortizacion se haga con los productos de lo que hoy constituyen los fondos de la comunidad. Tambien probaremos no se nos oscurece la razon por que se escluyen las aguas del pantano, de esa operacion.

Ya demostramos las porciones insignificantes de agua que el gobierno pudiera hacer suyas si le fuera licito, por satisfacer ciertos deseos, volver á cada instante sobre sus pasos, caso que se llevara á efecto la reforma propuesta tan á gusto de la comunidad, como de los particulares; hoy que la venta estemporánea de las aguas del pantano, ha ocasionado en los valores de las de particulares una baja de 90 por 100, comprárelas todas y volverlas á unir á la tierra, como si esto pudiera hacerse sin que la empresa explotadora indemnizara, en conformidad con el R. D. de concesion, todos los danos y perjuicios ocasionados á tercero.

Todo cuanto se pide en la reforma, tiende á favorecer los intereses de la empresa explotadora; pero al tratar de la amortizacion de las aguas de particulares, y no incluir en ellas las del pantano, revela de modo claro y explicito las aspiraciones de sus empresarios. Reducido el volumen de la hila al mas pequeño que pudiera presentar despues de una serie de años secos, comprado el derecho de propiedad de los particulares con el producto de las hilas que ellos mismos acrecentaron, y con los demás arbitrios que creó la comunidad para sostener todas las necesidades del regadio y de las aguas potables de la ciudad, para unir hoy las tierras á las aguas, estas solo podrian regar una pequeña zona (3.000 fanegas) perjudicando el derecho de las demás tierras del regadio, pero dejando las 33.000 restantes, para que se disputen en la subasta las aguas del pantano.

De esta proposicion del Sr. Barco, resultaria que la empresa que tan mal va en manos de los antiguos dueños de las aguas una propiedad que segun la reforma debiera estar unida á las tierras, vendria á constituirse en su lugar, abusando de los derechos que adquirió recientemente, como vamos á demostrar: comparemos como ejercitaban sus derechos los antiguos propietarios de aguas, y como quiere la reforma que lo ejerzan los que nunca pueden ser mas que usufructuarios de las que debe retener el pantano. El antiguo propietario de aguas, lo primero á que atendió fué al sostenimiento y mejoras del regadio, disminuyendo el volumen de su propiedad al acrecentar hilas con dicho objeto; desde entonces pone siempre á la subasta un mismo número de hilas, ya fuera una capaz de regar una fanega de tierra, ya lo fuera de regar cuatro ó mas, no sabe jamas cuando se vá á vender la porcion de que es dueño, la vende el representante del gobierno, y debe recoger el valor de su agua en un día determinado del mes, pertenece á la comunidad de regantes, elige ó es elegido síndico, defiende en el seno de la corporacion los derechos que representa, y uno de tantos, atiende como los demás á todas las necesidades del regadio; en cam-

bio, hasta hoy, la empresa explotadora del pantano, usa todos los cauces del regadio sin dejar nada para su sostenimiento, ya que no para sus mejoras, pone á la subasta hilas que no riegan mas que media fanega de tierra en la zona media del campo, el representante del gobierno dejará de ser el vigilante de su codicia, quiere recoger el valor de sus aguas todos los días, vendera las aguas á la salida del pantano para que el colono sufra todas las pérdidas de evaporacion y filtracion, no formará parte de la comunidad donde tendria que someterse á la razon y á la justicia, y pondria inconvenientes á los regantes para que puedan adquirir con facilidad el agua. Estos son los progresos que en este pueblo poco culto, habia de implantar la ola de la civilizacion segun la democracia imperante. ¿Que ideal de libertad! Suceda lo que quiera, el pantano debe constituirse en unico dueño de las aguas vendibles, y venderlas en la menor cantidad que pueda.

No contenta con esto la reforma, destina los fondos de la comunidad á objetos distintos de aquel para que se crearon sin consultar siquiera á sus legitimos dueños, impone al contribuyente y al regante cargas que jamás han tenido para sostener los cauces por donde han de correr las aguas claras, y propone, en fin, que la empresa del pantano pueda arrendar las tres cuartas partes del agua que encierre el pantano, no descuidándose en manifestar que el valor máximo de la hila será el de cuarenta pesetas; de modo que al verificarse los arriendos, si la incapacidad de los regantes los admitiera, no debe extrañar á nadie, que el valor medio de los ajustes sea el de veinte pesetas; cuando aquí aspiramos para poder vivir, á que cada hila riegue una fanega de tierra, y á que su valor no pase de de cincuenta reales, porque son aguas empantanadas las que van á regar

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO.

Aparte del acuerdo de que nos ocupamos por separado en el «Resumen del día», tomó los siguientes en su sesion de ayer tarde:

«Aceptar la distribucion de secciones hecha por la comision de hacienda para el nombramiento de los contribuyentes que han de formar la junta municipal de asociados, y que exponga al público dicha distribucion.

Abrir nuevo juicio para oír ciertas reclamaciones, por usurpacion de aguas, suspendiendo un fallo del consejo de Hombres Buenos.

Conceder permisos para obras particulares.

Aprobar en definitiva el proyecto de alineacion de las calles de la Magdalena y Loredo.

Que la fuente que ha de colocarse en la plaza de Belluga lo sea en el centro de la elipse, á condicion de que cuando se erija el monumento á Belluga, se levante y se haga todo un cuerpo, segun acuerdo habido entre el Sr. Hernandez Crespo y la sociedad Belluga.

Autorizar al alcalde para enagajar las leñas existentes en el patio de la casa consistorial.

Distribuir entre los acreedores del nuevo cementerio, proporcionalmente, las cantidades que tenga existentes la junta del mismo, por ingresos.

Autorizar al señor alcalde para que vindique los terrenos del cementerio que han sido aprovechados por un particular, y que los síndicos otorguen poderes para interponer interdictos, si si fuese necesario.

Aprobar la linea acordada para la construccion de un muro en la margen de la rambla de Churra.

Quedar enterado de la comunicacion del Excmo. Sr. D. Fermin Figueras dando cuenta del resultado de las gestiones que le encomendó el ayuntamiento y se acordó concederle un voto de gracias.»